



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
RESOLUCIÓN No. 1016

15 - Oct - 2020

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 090-A del 28 de enero de 2020 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, *"Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2020"*.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES —
IDARTES,**

*En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas en el Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero
de 2007, "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en
Efectivo" y la Resolución DDC-000001 del 12 de mayo del 2009, "Por la cual se adopta el Manual
para el Manejo y Control de Cajas Menores".*

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Instituto Distrital de las Artes IDARTES hace parte del presupuesto anual del Distrito Capital de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, así mismo, cuenta con un presupuesto anual para la vigencia de 2020 de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$142.189.368.000)** que corresponden a 161.983 SMMLV, permitiendo constituir el rubro caja menor por una cuantía anual hasta de 180 SMMLV, de conformidad con el Decreto 061 de 2007.

Que el 28 de enero de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución 090-A " *Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal del 2020*", con la finalidad de atender los gastos generales definidos en el presupuesto anual del Distrito Capital que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para el buen funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, conforme los rubros presupuestales aprobados.

Que previa solicitud de la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, el responsable del presupuesto expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal **332 por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000)** y **334 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** por un valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000.00)** para la vigencia 2020 conforme a los rubros y valores descritos en la resolución No.90-A del 28 de enero de 2020, proyectados a once (11) y diez (10) meses respectivamente, así:

Página 1 de 5

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1016

15 - Oct - 2020

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 090-A del 28 de enero de 2020 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2020".

CDP No.	CODIGO DEL RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2020	MONTO MENSUAL AUTORIZADO
332 DEL 28 DE ENERO DE 2020	3-3-1-15-02-17-0999-139	GESTION, APROVECHAMIENTO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INTEGRACION ENTRE EL ARTE, LA CULTURA CIENTIFICA, LA TECNOLOGIA Y LA CIUDAD	Compra del liquido para la maquina de humo, de bombillos, gelatinas, cintas, adaptadores, conectores, cables y accesorios especializados para equipos de sonido, video, iluminación, tramoya u otros insumos para los escenarios, camerinos, lobby y sala, salas alternas. Compra de consumibles como hilos, telas, elementos de costura, jabones o suavizantes para los escenarios. Compra de repuestos, reparaciones y accesorios de material escénico como tramoya, telones escénicos, iluminación, sonido, video, vestuario, vestuario, escenografía, maquillaje, sistemas hidráulicos y mecánicos escénicos, aires acondicionados, para domo, camerinos, sala, lobby y salas alternas. Compra de materiales para programación divulgación, exposiciones, carpas, señalización del sala, domo, silletería y espacios alternos, penones, entre otros. Mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de los equipos e insumos especializados para la producción de espectáculos de artes escénicas y/o culturales como sonido, video, iluminación, video proyectores, escenografía, tramoya, escenografías, telones, domo, infografías, material y/o equipos para exhibiciones y/o exposiciones. Reparación de equipos electrodomésticos como lavadoras, secadoras, máquinas de coser, planchas, televisores, equipos de sonido, pantallas, etc. Aseo, limpieza y mantenimiento del escenario móvil y del Planetario Portátil. Fotocopias a color e impresiones especializadas, enmarcaciones. Transportes Urgentes y extraordinarios.	\$ 41.000.000,00	\$ 3.000.000,00 (por once meses) \$ 800.000,00 (por diez meses)
334 DEL 27 DE ENERO DE 2020	3-3-1-15-03-25-0996-157				

Se aclara que en vigencia del Plan de Desarrollo 2016-2020, la Subdirección de Equipamientos Culturales contaba con dos (2) proyectos de inversión, 3-3-1-15-03-25-0996-157 correspondiente a la Subdirección y 3-3-1-15-02-17-0999-139 correspondiente al Planetario, los dos agrupados dentro del mismo rubro denominado "Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales e integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad".

Que, de acuerdo con la Armonización Presupuestal 2020 y con el propósito de ejecutar el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 al 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", fue modificado y ajustado el presupuesto de inversión de la entidad con los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo, correspondiendo para la Subdirección de Equipamientos Culturales un solo proyecto, identificado con el número 3-3-1-16-01-21-7614-000 y denominado "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C."

Que, una vez se dio inicio al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 al 2024 y terminado el proceso de armonización presupuestal, la entidad procedió a liberar el

Página 2 de 5

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1016

15 - Oct - 2020

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 090-A del 28 de enero de 2020 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, *"Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2020"*.

saldo sin ejecutar del CDP 332 por valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.923.600) según radicado No.20202000140183 del 22 de mayo de 2020 y 334 por valor de SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.082.099) bajo el radicado No. 20202140140173, en atención a que los proyectos a los que pertenecían dejaron de existir.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hacía necesario respaldar el funcionamiento de la caja menor con un nuevo CDP, en atención a que los Cdp's 332 y 334 ya no se encontraban vigentes.

En atención a lo anterior, a solicitud de la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, el responsable del presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 3240 del veintitrés (23) de julio de 2020, por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000.00)**, como consecuencia del proceso de armonización presupuestal, conforme con los rubros y valores descritos en la parte resolutive, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, como se dijo anteriormente para el proyecto 3-3-1-16-01-21-7614-000 para amparar el funcionamiento de la caja menor para el segundo semestre de la vigencia 2020.

Que a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la Caja Menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales contará con recursos por un valor total de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000.00)** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2020, los cuales serán ejecutados de acuerdo con la descripción del rubro contenida en el artículo 9 de la resolución N° 90-A y en una cuantía mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$3.800.000)**.

Que el artículo segundo, literal b, de la Resolución No. 90-A, en cuanto a la cuantía estableció: *"b) Asignar recursos para una Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por una cuantía anual de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000), a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales"*.

Que el artículo décimo quinto de la Resolución N° 90-A, sobre la disponibilidad presupuestal, incluyó los CDP's 332 y 334, con los que se amparó la caja menor para la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Que de acuerdo con todo anterior, se hace necesario dar alcance a la Resolución No. 90-A del 28 de enero de 2020, respecto del artículo SEGUNDO en el sentido de asignar recursos a la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales,

Página 3 de 5

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1016

15 - Oct - 2020

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 090-A del 28 de enero de 2020 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2020".

por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000.00)**, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2020; y el artículo DÉCIMO QUINTO en cuanto a la disponibilidad presupuestal, reemplazando los cdp's 332 y 334 por el CDP 3240, con el fin de actualizar la información de conformidad con el nuevo Plan de Desarrollo para Bogotá, 2020 al 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar alcance al artículo segundo de la Resolución 90-A de 2020, modificando el literal b, de la siguiente manera:

b) Asignar recursos para una Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, por una cuantía de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000.00)**, a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2020.

CUANTÍA MENSUAL:

CAJA MENOR	CUANTÍA MENSUAL
1- Caja Menor -- Gastos Generales Subdirección Equipamientos Culturales	\$ 3.800.000 pesos M/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar Alcance al artículo décimo quinto de la Resolución 90-A de 2020, Disponibilidad Presupuestal, en sentido de reemplazar los CDP's 332 y 334 por el CDP 3240 del 23 de julio de 2020 para el funcionamiento de la caja menor se asignará un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000.00)** del total del Certificado de Disponibilidad antes mencionado de la Subdirección de Equipamientos Culturales, quedando de la siguiente manera:

Subdirección de Equipamientos Culturales

CDP NO.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3240	3-3-1-16-01-21-7614-000	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$11.400.000

Página 4 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
RESOLUCIÓN No. 1016

15 - Oct - 2020

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 090-A del 28 de enero de 2020 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal de 2020".

ARTÍCULO CUARTO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 90-A de 2020, continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. Publicación: La presente resolución deberá ser publicada en los portales de Internet y de la Intranet del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES.

ARTÍCULO SÉXTO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 - Oct - 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firmas
Proyectó SEC	Ingrid Lorena Huertas Moreno -Profesional Universitario	
Revisó SAF	Adriana María Cruz Rivera Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SEC	Carlos Mauricio Galeano Vargas- Subdirector de Equipamientos Culturales	
Revisó SEC	Diego Romero -Abogado Contratista SEC	
Revisó SAF	José Alexander Alarcón Quiroga - Profesional Especializado	
Revisó OAJ	Margarita Rua - Abogada Dirección General	
Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera - Abogada Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

